

## ANEXO III

2024/CP/120

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-130127A-100. BDNS598843 - C17 - I3			
Título: Calidad de vida para personas cuidadoras a través de una solución tecnológica centrada en la persona TechQoL4Carers			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/12/2022	FIN: 30/11/2024
CENTRO: CITIC. Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en las tareas del proyecto/convenio de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Laboratorio del Grupo TALIONIS. Campus de Oza. De lunes a viernes de 09:00 a 14:30 h. y de lunes a jueves de 15:00 a 17:30 h. (37,5 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/08/2024
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA FIN CONTRATO: 30/11/2024			
RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.706,25 €/mes bruto*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (MUS 00246)			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería, Licenciatura o Grado, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Betania Groba González, Laura Nieto Riveiro, Javier Pereira Loureiro. SUPLENTES: Thais Pousada García, Ángel Gómez García.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personal y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

## Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
gdF53QtK9Q7g+us+fs9jdw==	Asinado	15/05/2024 12:48:41
Asinado Por	Asinado	15/05/2024 12:11:37
Observacións	Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/gdF53QtK9Q7g+us+fs9jdw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades penales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [https://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](https://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos)

**A Coruña, 15 de mayo de 2024**  
**LAS INVESTIGADORAS PRINCIPALES**

**Fdo.:** Betania Groba González      **Fdo.:** Laura Nieto Riveiro

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae y documentación acreditativa de los méritos.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	gdf53QtK9Q7g+us+fs9jdw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Betania Groba González	Asinado	15/05/2024 12:48:41
	Laura Nieto Riveiro	Asinado	15/05/2024 12:11:37
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/gdf53QtK9Q7g+us+fs9jdw==">https://sede.udc.gal/services/validation/gdf53QtK9Q7g+us+fs9jdw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN****TAREAS PARA REALIZAR:**

La persona candidata seleccionada en esta convocatoria prestará apoyo en las siguientes tareas recogidas en el proyecto "Calidad de vida para personas cuidadoras a través de una solución tecnológica centrada en la persona. TechQoL4Carers" TED2021-130127A-100, financiado por MICIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea "NextGenerationEU"/PRTR. El proyecto tiene por objetivo desarrollar una solución tecnológica innovadora dirigida a mejorar la calidad de vida, equilibrio ocupacional, autogestión de la salud y empoderamiento de las personas cuidadoras informales de población mayor o con discapacidad.

- Participación en el desarrollo de una plataforma tecnológica orientada a ofrecer servicios personalizados a personas cuidadoras informales.
- Definición e implementación de los mecanismos de ciberseguridad e inteligencia artificial necesarios para la plataforma tecnológica.
- Colaboración en la integración en la plataforma de un sistema para la gestión de datos recopilados a través de formularios digitales y dispositivos wearable.
- Apoyo en las pruebas piloto de validación de la plataforma.
- Participación en el análisis de datos relacionados con las pruebas piloto y la validación de la plataforma.

**REQUISITOS:**

Ingeniería, Licenciatura o Grado, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN (valoración sobre 100 puntos):**

Concepto		Puntuación	Máx.
<b>Formación</b>	Grado en Ingeniería Informática		25 pts
	Formación de máster en ingeniería informática	1 pto por cada 150 horas	10 pts
<b>Experiencia práctica</b>	Experiencia acreditable como desarrollador software	3 pts por cada mes	30 pts
<b>Conocimiento de inglés</b>	Título que acredite el conocimiento de inglés. B2=5 pts. C1=10 pts.		10 pts
<b>Entrevista personal</b>	Entrevista personal a las tres personas candidatas con mayor puntuación, siempre que sea superior a 45 puntos		25 pts

**Notas:**

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario, podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa aclaratoria.
- Se establecerá una lista de espera con las personas que obtengan el segundo y tercer puesto en la puntuación más alta, siempre que se obtenga una puntuación superior a 60 puntos.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 60 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

**A Coruña, 15 de mayo de 2024**  
**LAS INVESTIGADORAS PRINCIPALES**

**Fdo.:** Betania Groba González

**Fdo.:** Laura Nieto Riveiro

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	gdf53QtK9Q7g+us+fs9jdw==		Estado	Data e hora
<b>Asinado Por</b>	María Betania Groba González		Asinado	15/05/2024 12:48:41
	Laura Nieto Riveiro		Asinado	15/05/2024 12:11:37
<b>Observacións</b>			<b>Páxina</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/gdf53QtK9Q7g+us+fs9jdw==">https://sede.udc.gal/services/validation/gdf53QtK9Q7g+us+fs9jdw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

